

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTIVIDAD RECREATIVA DEL TERCER AÑO B POR FINALIZACIÓN DE AÑO ESCOLAR EN EL MARCO DE LA SEP Y TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE HELADOS.

HUEPIL, 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3199 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. La solicitud de compra N° 422 de fecha 14 de diciembre del 2015 emanado por el director del Departamento de Administración Educacional Municipal (S).
7. El ordinario N° 427 de fecha 10 de diciembre de 2015, emanado de la escuela D - 1228 de Tucapel, donde solicita alimentos helado, galletas y cucharas para realizar programa actividad recreativa del tercer año B por finalización de año escolar en el marco de la SEP. a realizarse el día 28 de diciembre de 2015.
8. El programa Actividad Recreativa del Tercer año B por Finalización de Año Escolar en el Marco de la S.E.P.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar helados, galletas y cucharas, para el programa actividad recreativa del tercer año B por finalización de año escolar en el marco de la S.E.P. de la Escuela D -1228 de Huépil y la adquisición de trato directo de helados, a realizarse el día 28 de diciembre de 2015.
2. Las cotizaciones de los proveedores, Mila de la Parra Vera Rut [REDACTED] por un valor de \$ 14.000, José Riquelme Salamanca. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 22.848 y Eduardo Gironas T. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 15.600.
3. La posibilidad de financiar programa Actividad Recreativa del Tercer año B por Finalización de Año Escolar en el Marco de la S.E.P. de la Escuela D-1228 y la adquisición de trato directo de helado, a realizarse el día 28 de diciembre de 2015.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento Programa de Actividad Recreativa del Tercer año B por Finalización de Año Escolar en el Marco de la S.E.P. de la Escuela D-1228 de Huépil a realizarse el día 28 de diciembre de 2015 por un valor de \$ 30.000 (treinta mil pesos) y trato directo en la adquisición de helados a proveedor Mila de la Parra Vera RUT: 10.839.145-6 por un valor de \$ 14.000 (catorce mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y 22.04.999 otros, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D- 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/AVQ/TPQS/MP/msma



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

